

ARCHIVO

2

Legajo, 114

N.º 3382

Causa n.º 632

Año 1937

Auxilio a la rebelion de Gabino Munder
Otero y 4 mbs

Bada'os

K.7.493.475



Leg. 114^s
Nº 3382

PLAZA DE BADAJOZ

AÑO DE 1937

Leg. 114

Nº 3382

CAUSA NUM. 632

Instruida contra GABINO MENDEZ OTERO, AGUSTIN MENDEZ BAUTISTA,
ANTONIO MENDEZ BAUTISTA, MANUEL VILLAR PEREZ y FRANCISCO CONTRA
SILVERO, por el presunto delito de auxilio a la Rebelión Militar.

Dieron principio las actuaciones en 13 de Abril de 1937.

Declarados en rebeldía en 13 de Mayo de Mayo de 1937.



Juez Instructor:

D. Salvador Ramón Benítez
Comandante de Infantería

Secretario:

D. Benjamín Serrano González
Suboficial de Infantería

A L C A L D I A
de
San Vicente de Alcantara.
=====
(Badajoz).

Num. 311

Conteste a su escrito 13 de los corrientes manifiestándole que referente a los vecinos de ésta Gabino Mendez Otero, Agustín y Antonio Mendez Baustista, Manuel Villar Perez y Francisco Correa Silvere están huídos de esta población ignorándose sus actuales paraderos.

Referente a Alfonso Segura Rabaze está detenido en Badajoz como sometido a otro procedimiento.

Sobre las conductas políticas de ellos, le manifieste cuanto sigue:

Del Gabino Mendez Otero tengo dados los siguientes informes a un Juzgado Militar de Cáceres, que le repite:

"Ha sido Presidente de la Sociedad de obreros agrícola "La Hormiga", sociedad que ha tenido actuaciones comunista y provocadora de verdaderos conflictos sociales; fué uno de los instigadores de la huelga de campesinos de 1934 por lo que fue al presidio de Ocaña; vago de profesión acostumbrado a vivir a costa de las sociedades y de los obreros, como se demostró al hacerse por orden gubernativa la apertura de la llamada Casa del Pueblo a fines del pasado año ya que hubo que remitir al Juzgado de Instrucción de Alburquerque documentación de referida Sociedad; él mismo capitaneó partidas de escopeteros yendo armado de una escopeta; parece ser que fué uno de los que hicieron resistencia al Ejército el día 27 de julio pasado.

En la propaganda de las elecciones del 16 de febrero pronunció arenga a los marxistas excitándoles a la rebelión y a la revolución social.

Su conducta privada es paralela a la pública, hasta el extremo de haber sido echado por indeseable de Alburquerque de donde es natural y fué vecino.

En resumen: un sujeto indeseable y peligroso."

De sus hijos Agustín y Antonio Mendez Baustista, basta decir que son dignos hijos de su padre y madre y a los que ha habido que declarar prófugos por sus desapariciones.

De Manuel Villar Perez, primer teniente-alcalde socialista del último Ayuntamiento marxista, hombre capaz en pesamientos y en hechos de las mayores barbaridades, envenenado y envenenador de las masas marxistas con gran ambiente en ellas. Puesto siempre a la cabeza antes y durante el movimiento nacional. Le remite su ficha de concejal para prueba firmada.

Francisco Correa Silvere, marxista decidido, que hizo frente con las armas al Ejército Nacional el día 27 de julio; resumiendo sobre éste, para no alargar el informe, puede decirse que puede, su manera de ser, sentir y obrar, hacer aparecer como buenos a los anteriores.

De Alfonso Segura Rabaze tengo informe ante otro Juzgado Militar de esa Ciudad en el sentido siguiente: ex-guardia municipal que entregó por iniciativa propia a una milicia marxista un pobre obrero de derecha para que le asesinaran, como hicieron; bebedor, indisciplinado, que sufrí por él varios correctivos de Ayuntamientos anteriores, cuyas actitudes hacían pensar e ser un desequilibrado mental e un incorregible. Desde luego marxista que huyó al ser liberado este pueblo y por lo que fué destituido fulminantemente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Vicente de Alcantara a 15 de abril de 1937

El Alcalde,



Severino Torralba

Señor Comandante Juez Instructor del Militar num. 2 de

Badajoz



En contestación a su atento escrito de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.S. que no han dado resultado las gestiones practicadas por el personal de esta Comandancia para la captura de los vecinos de San Vicente de Alcantara que al margen se relacionan y segun informes adquiridos, la actuación politica de ellos antes del glorioso movimiento Nacional, fué malisima, pues tanto unos como otros se dedicaban constantemente a propagar el comunismo libertario.

- Otero
- Bautista
- Bautista
- Perez
- Alvaro*
- Rabazo
- Mendez
- Mendez
- Mendez
- Villar
- Correa
- Segura
- Gabino
- Agustin
- Antonio
- Manuel
- Francisco
- Alfonso

Dios

Sanos, oficio al Excmo. Sr. Comandante

guarda a V.S. muchos años
Saludos 21 de Abril de 1937

El primer Jefe

Manuel Quintana

Señor Comandante Juan Instructor Don Salvador
Lentini (Fin 22-2*)

1937



GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE
BADAJOZ

Núm.

En contestación a su escrito de 23 del actual en el que me interesa el nombre del Juez que instruya procedimiento contra el vecino de San Vicente de Alcántara Alfonso Segura Rabaza y para que sirva de antecedentes en la Causa nº 632/37 instruye debo participarle que en este Gobierno Militar solo existen antecedentes de que el Capitan Don Máximo Trigueros Calce rrada le haya instruido CAUSA a un tal Tiburcio Segura Rabazo, natural de dicho pueblo y tal vez pudiera ser éste al que se refiere su citado escrito.

Dios guarde a V.S. muchos años,
Badajoz 25 de Abril de 1.937.

El Gobernador Militar,

Benitez

Comandante Juez Permanente de Causas de esta Plaza del Juz

ado no 2 Don Salvador Ramón Benitez.-

ENTIMOC
ci
AJ
individuo
posición
anteriori
no pasad
mas pr
combate
pañola
S, que
su inco
el 2.º J
lra la
ta resp
los re
estas
Unid
que
g.
eneral
las ó
n la n
posici
idade
nte d
ella, d
al c
nimo
vidu
o re
con
las
arr
de
as
en
po
h
ul
l
a
es
9

Guerra el numero dos.

Administrador de Rentas, J. Casal-
duero.—Visto bueno: el Delegado de
Hacienda, Muslera. 1595

JUZGADO ESPECIAL MILITAR

BADAJOZ

Requisitoria

Méndez Otero, Gabino; Méndez
Bautista, Agustín; Méndez Bautista,
Antonio; Villar Pérez, Manuel; Co-
rrea Silvero, Francisco; de los que
se desconocen sus filiaciones y señas
personales, todos vecinos del pueblo
de San Vicente de Alcántara, y en el
mes de Enero último en armas con-
tra el Ejército Nacional al sitio cono-
cido por Las Arenosas, del término
de Alburquerque, encausados en su-
mario número 632-1937 que in:truyo
de orden del ilustrísimo señor Audi-
tor de la Segunda División, compa-
recerán en el término de quince días
ante este Juzgado Permanente de
la Plaza de Badajoz número 2, sito
en la calle Prim, 22, segundo, bajo
apercibimiento que de no efectuarlo
serán declarados rebeldes.

Badajoz, 21 de Abril de 1937.—El
Comandante Juez instructor, Salva-
dor Ramón Benítez.

BADAJOZ

Requisitoria

Don Salvador Ramón Benítez, Juez
permanente de Plaza número 2, en-
cargado de la instrucción del proceso
sobre el incendio del Juzgado munici-
pal de Bienvenida, señalada con el
número 425-1937, y en la que apare-
cen presuntos autores los individuos
Cesáreo Mendoza Domínguez, Ole-
gario Pachón Núñez, Timoteo Pérez
Luna, Antonio Pérez Luna, Antonio
Segura Miranda, José Grillo Gutié-
rriz y Antonio Ortiz Manchón, todos
vecinos de Bienvenida, y de los que
se desconocen sus filiaciones y señas
personales, y los cuales actuaron en
la destrucción e incendio del Juzga-
do municipal de Bienvenida el día 19
de Julio de 1936; por la presente son
requeridos para que comparezcan en
el término de quince días ante este
Juzgado Permanente Militar de la
Plaza número 2, sito en Badajoz, en
la calle Prim, 22, segundo, bajo aper-
cibimiento que de no efectuarlo se-
rán declarados rebeldes.

Badajoz, 23 de Abril de 1937.—El
Comandante Juez instructor, Salva-
dor Ramón Benítez.

AYUNTAMIENTOS

BADAJOZ

Edicto

Don Manuel García de Castro

Hago saber: Que por don Francis-
co Moreno Gómez, vecino de esta
capital, se ha solicitado del excelen-
tísimo Ayuntamiento autorización
para instalar un motor eléctrico de
3 HP. en la casa número 14 de la
calle Falange Española, que ha de
producir la energía necesaria para
accionar una refinadora de masa y
una cilindadora, que completan la
instalación de un horno para la fa-
bricación de pan.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de los preceptos del Regla-
mento de establecimientos classifica-
dos como incómodos, insalubres y
peligrosos, y con el fin de que por
los vecinos interesados por esta ins-
talación se puedan presentar cuantas
reclamaciones se estimen pertinen-
tes en el plazo de ocho días, conta-
dos desde el siguiente al de la publi-
cación de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia.

Badajoz a 23 de Abril de 1937.—El
Alcalde, Manuel G. de Castro.

SANTA AMALIA

Edicto

Don Julián Herrera Gómez, Presi-
dente de la Comisión gestora del
Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que practicada la rec-
tificación del Padrón de habitantes
de este término, correspondiente al
31 de Diciembre de 1936, queda ex-
puesta al público desde 1.º al 15 de
Mayo próximo en la Secretaria del
Ayuntamiento, a fin de que pueda
ser examinada por cuantos residen-
tes deseen y se produzcan las recla-
maciones que interesen.

Lo que se hace público por el pre-
sente edicto para conocimiento del
vecindario.

Santa Amalia, 20 de Abril de 1937.
Julián Herrera.

JUZGADOS

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet,
Juez de primera instancia de Jerez
de los Caballeros.

Se hace saber al público, por pri-
mera vez, que en este Juzgado se ha
iniciado información de dominio por
el vecino de Oliva de la Frontera
Juan Rubio Delgado, sobre la finca
urbana que luego se describe, ma-
nifestando ser dueño en pleno domi-
nio de la misma por haberla adqui-
rido hace más de veinticinco años
por compra a don Antonio Gañán
Pardo, que es el titular inscrito.

Una casa en la villa de Oliva de la
Frontera, sitio el Rodeo, número 20
antiguo, hoy...



Plano fr. Auditor

Don Fulviano Nacion Benitez, Jefe instructor de esta causa número 632 del año en curso, contra varios fugitivos vecinos de San Vicente de Alcántara, que figuran en el testimonio del folio 1 que encabeza este actuario al V.S.T. en mérito de lo actuado, tiene el honor de expresar:

Que se han practicado pesquisas para que por la fuerza de la Guardia Civil del puerto de San Vicente de Alcántara para la captura de los señalados como presuntos culpables del delito de auxilio a la rebelión, y que son: Sabino Mendez Otero, y sus hijos Aquilino y Antonia Mendez Benitez - Manuel Villar Pezer, Juanino Correa félizos todos vecinos de aquella población, clasificados por resultado de el informe del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de este Capital, que se ve al folio 6 de que han sido infructuosas las pesquisas para la captura de los relacionados, los cuales, antes del inicio del Movimiento Nacional, tienen antecedentes maliciosos, pues tanto unos como otros, se dedicaban a propagar el Comunismo libertario.

También el Alcalde de San Vicente de Alcántara menciona por separado, la actuación y antecedentes de cada uno de los declarados rebeldes, y al Alfonso Segura Nabasa se le sigue procedimiento por otro fin de esta Plaza. (folios 4 y 10) y Manuel Villar Pezer - ex consejero del Ayuntamiento socialista y de filiación socialista (folios 4 y 5)

Al folio 8. se ve copia de la requiritoria cumplida a los acusados de falta al deber pasivo civil y clausuras, un plazo de quince días, para su presentación, requiritoria que aparece publicada en el Boletín Oficial

numero ochenta y tres, publicado el dia
17 del mes de abril.

Y habiendo espirado, en el dia de ley la
fecha del cumplimiento que se fecho en la
requintoria, sin haber hecho se presentasen
los escuadros, se publico el correspondiente
auto de rebelion, dictado al folio 14. conforme
a lo preceptuado en el articulo 664 delCodigo
de justicia Militar

Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, es
de parecer, se archive estas actuaciones hasta
que los escuadros se presenten o sean habidos
conforme al articulo 665 del citado texto legal.

N. S. I., no obstante, resolvo lo que
extiene mas en justicia.

Badajoz trece Mayo de mil no
vecientos treinta y siete.

Salvador Ramirez
Jefe

Entregado

En Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos
treinta y siete:

Ramirez entrega de este procedimiento, que consta de
diez y seis folios utiles, al Comandante teniente Coronel
don Esteban de los Rios, acompañando de forma debida
estando en curso a la autoridad indicada en la segunda
Division.

Lo mande y firmo el Sr. Jefe
Ramirez

14-5-937
2365

legitimamente a base de...
Jefe

L.4105.253

Sevilla 20 de Mayo de 1937

Ausente y en ignorado paradero los procesados Gabino Méndez Otero, Agustín Méndez Bautista, Antonia Méndez Bautista, Manuel Villar Pérez y Francisco Correa Silvero, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para su busca y captura, apruebo el auto de rebeldía de los mismos dictado por el Instructor que figura el folio 15, suspendiéndose la tramitación de las actuaciones hasta que se presenten o sean habidos.

Por el Instructor se deducirá tres testimonios que serán remitidos al Alto Tribunal, Secretaría de Justicia de la División y Fiscalía de la misma así como las correspondientes hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes.



ca.
Francisco

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

= POR CORREO =

cuartel General del Ejército del Sur - Estado Mayor

División JUSTICIA

Negociado SECRETARIA

Núm. 9.

TELEGRAMA OFICIAL

Sevilla 1^a de JUNIO de 1937.

El General Jefe del Ejército del Sur al Sr. Comandante Juez Instructor D. Salvador Ramón Benitez. BADAJOZ.

Con su escrito de 24 de mayo último, se ha recibido testimonio de la providencia recaída en la causa número 632/937, instruida contra los paisanos GABINO MENDEZ OTERO, Antonio Mendez Bautista, Manuel Villar Pérez y Francisco Correa Silvero, por el delito de rebelión militar, declarados rebeldes por la Autoridad Judicial de la División.

Lo que le participo para su conocimiento y como acuse de recibo.

DE ORDEN DE S. E.

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

J. H. Avarete Talero



Ytmo. 1000.

Una vez practicada las diligencias demandadas en el expediente de los autos, obrante al folio 117, en virtud de lo acordado en los testimonios y hojas de exhibición, tengo el honor de elevar a V. H. mercedemente la presente causa, a los fines que en dicho expediente se acordó.

Padua, 5 de Junio de 1937
El Procurador D. J. Ramirez

Procurador Ramirez
Ramirez

Entrega/

En Padua a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete:

Se hizo entrega de esta causa que consta de veintinueve folios útiles al Excmo. Sr. D. J. Ramirez, en su calidad de Procurador de oficio, acompañado de apoderado y comisión, para que presente a la Audiencia Provincial de la segunda División.

L. mand. Juan M. de la Cruz

Ramirez

Diligencias/

Seguidamente se hace entrega - D. J. Ramirez

AUDIENCIA PROVINCIAL
ENTRADA
Fecha 7-6-1937
2888

Sevilla 26 de Junio de 1934
Cumplimentada la resolucion recordada
en esta causa archivarse sin mas tramites
en esta Auditoria y acusese recibo al Instructor.



0.0
Clamp